

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6002 *GESTIÓN SIGLO XXI, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LINCOLNSHIRE, S.L.U.
ORQUIDEA COMERCIALIZADORA DEL SUR, S.L.
RECREO DE SAN LUIS, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que, el día 15 de julio de 2019, la Junta General Extraordinaria de Socios de "Gestión Siglo XXI, S.L.", acordó, por unanimidad de los socios asistentes, la fusión por absorción de las sociedades "Lincolnshire, S.L.U.", "Orquídea Comercializadora del Sur, S.L." y "Recreo de San Luis, S.L.U." (sociedades absorbidas), por parte de la entidad Gestión Siglo XXI, S.L. (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad Absorbente, sin ampliación de capital social de esta por ser titular, de forma directa e indirecta del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la LME.

A efectos de lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo y términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Málaga, 18 de julio de 2019.- El Administrador único de "Gestión Siglo XXI, S.L.", "Lincolnshire, S.L.U.", y "Recreo de San Luis, S.L.U.", Juan Carlos Sel Arias.
.- La Administradora única de "Orquídea Comercializadora del Sur, S.L.", María Marta García Pérez.

ID: A190042958-1